

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. U.M.H. (EJECUTIVO) No. 201900125

Teniendo en cuenta la aclaración a las pretensiones de la demanda EJECUTIVA presentada por la apoderada del señor ALBERTO SUÁREZ, demandante en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra ANA CLEOTILDE CARREÑO BARON, se le requiere para que, en el término de cinco (5) días, presente la totalidad de la demanda integrada en un solo escrito, con el fin de facilitar su estudio y evitar nulidades futuras.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

